



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL REGISTRO A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL 01 CON CABECERA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA; PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022; EN EL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el Estado de Oaxaca de Juárez, de fecha 2 de febrero de 2022; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 9 de febrero de 2022, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Se declara desierto el registro de aspirantes a precandidata o precandidato a diputada o diputado a la Legislatura del Distrito Electoral Local 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 del Estado de Oaxaca; toda vez que durante el periodo de registro la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de militantes ni de la ciudadanía para participar en el proceso interno electivo. -----

SEGUNDO: Infórmese esta determinación a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que subsane la postulación de las candidaturas y proceda de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Octava y Décima Novena de la Convocatoria. -----

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes en sesión conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de la determinación a la que concluye esta Comisión y hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y en la página web movimientociudadano.mx, el presente dictamen. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario